e notificar en el
indicán; y a los
desconocidos,
por la prensa, de
on lo que ordena
de la vigente
del Procedimiento
saber a los Dres.
y Carlos Galvez
reemplazados en
lotifíquese.- f) Dr.
Lakoni.- Ministro
Kín.- Certifico.- f)
Puga Andrade.-
tor.-
e llevo a su
para los fines
previniéndoles
ción de señalar
al para recibir
ificaciones.- f) Dr.
ga Andrade.-
tor.-
Secretaría de la
de la H. Corte
ticia el extracto
ación, recibo que
idad de hijo cuyo
Fausto Roberto
mero.- Quito, 21
).-
a

NCIA No. 11.207
RY RODRIGO
BTINEZ
JACKELINE
ANDRADE

CHRISTIAN
GUEVARA

: MENORES DE
No.- 3 - Quito, a
1988 las 11h25.-
demanda de
antecede es
y reúne los
ey por lo que se
trámite, en lo
e a la señora
ELIZABETH
ADENA con el
la demanda en
años de mayor
esta ciudad por
su paradero,
que tiene que
ro judical para
ciones, téngase
casillero judicial
Actor.
IFIQUESE
eón Freire B.

nico para los

Y LIBERTAD
ndrade S.
DEL H.
MENORES DE
-3

AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del *público en general que el día* lunes que contaremos seis de junio de 1988, desde las catorce a las dieciocho horas, en la Secretaría del Juzgado Sexto Civil de Pichincha, se efectuará el remate de los siguientes bienes muebles:

1) Una encoadora "Suprema Motocono" española, modelo R 4 Nº de máquina 1650, tipo de motor FT 4-4 voltaje 220-110, para cuatro conos, de color celeste oscuro; se desconoce su funcionamiento y su avalúo en CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SUCRES (S/. 172.500,oo)

2) Una m[illegible]na Industrial JU[illegible] modelo [illegible] 227, número máquina E 227-17489-MFG J783382-4L 9249454, con portacono, doble pedestal metálico, tablero de madera cubierto con fórmica, color plomo *verduzco; sin saberse su* funcionamiento, cuyo avalúo es DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SUCRES (S/. 243.800,oo)

3) Una máquina Industrial JUKI, modelo DDL-227, número de máquina E227- 17466- MFG J783382, 4L 9249454, con portacono doble, pedestal metálico, tablero de madera cubierto con fórmica color plomo verduzco con negro, sin saberse su funcionamiento, cuyo avalúo es: DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (S/. 243.800,oo) y,

4) Una máquina Industrial JUKI, modelo DDI-227, Número de máquina E227-17543 MFG J783382, 4L 9249454, con potacono doble, tablero de madera cubierto con fórmica, color [illegible] verduzco con [illegible], pedes[illegible] metálico; se desc[illegible] su funcionamiento, por lo tanto se lo avalúo en DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL *OCHOCIENTOS SUCRES* (S/. 243.800,oo)

El avalúo total asciende a la suma *de* NOVECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SUCRES (S/. 903.900,oo).

Por tratarse del segundo señalamiento, se aceptarán posturas que cubran la mitad del avalúo aprobado, arriba indicado, cuyas ofertas deberán ser acompañadas del diez por ciento, en dinero efectivo o en cheque certificado a nombre del Juzgado.

Lo que comunico para los fines legales pertinentes.

Lcdo. Rubén D. Giler C.
SECRETARIO
Hay sello y firma

PINARGOTE
DEMANDADO: EDGAR ERRAEZ CUEVA
CAUSA: ADOPCION
TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA Nº1.-Quito a 24 de Marzo de 1988 las 14h00.-La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley, por lo que se acepta a trámite en virtud de los dipuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. *Cítese al señor* EDGAR ERRAEZ CUEVA a fin de que conteste y señale casillero judicial *para* posteriores notificaciones, la misma que se lo hará en un intervalo de ocho días que medie entre publicación y publicación en uno de los diarios de mayor circulación nacional. Téngase en cuenta los documentos presentados. Intervenga Servicio Social Judicial de Menores a fin de que realice una investigación exhuastiva. NOTIFIQUESE.
f)Dr. Rubén Aguirre Presidnte.-f) Dra. María Cisneros Vocal Médico.-f)Lcda. María Terán Vocal Educador.
Lo que comunico para los fines de ley.
Atentamente,
DIOS PATRIA Y LIBERTAD
María Dolores Logroño V.
SECRETARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE DATAECUADOR S.A.

CELEBRACION.- La escritura pública de disolución y liquidación de DATAECUADOR S.A., se otorgó en la ciudad de Quito el 23 de marzo de 1988, ante el Notario Vigésimo Noveno del mismo cantón.

El señor economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito, Encargado, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución Nº 0595 de 11 de abril de 1988.

OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada, el señor Renán García Arboleda, en su calidad de Subgerente, Encargado de la Gerencia. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, y domiciliado en la ciudad de Quito.

En cumplimiento de lo dispuesto por el economista Gilberto Novoa Montalvo, Intedente de Compañías de Quito, Encargado, en la Resolución Nº 0595 de 11 de abril de 1988, se pone en conocimiento del público la disolución y liquidación de DATAECUADOR S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción de disolución y liquidación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 7 de abril de 1988
Dr. Gonzalo Merlo P.
SECRETARIO GENERAL
Hay firma

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTEDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "TINTAS ECUATORIANAS S.A."

25 ABR. 1988

1.-CELEBRACIONAPROBACIONEINSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "TINTAS ECUATORIANAS S.A." se otorgó en la ciudad de Quito, el 12 de noviembre de 1987, ante el Notario Segundo del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor doctor Ernesto Andrade Veloz, Superintendente de Compañías Interino, mediante Resolución No. 88.1.1.100460 de 16 de marzo e 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el No. 047 tomo 20.- Quito a 9 de Marzo de 1988.

2.- OTORGANTES: Comparece al otorgamiento de la escritura pública los señores Jaime Mantilla Anderson e Ingeniero Tito Calozzi Lemonci, en sus respectivas calidades de Presidente y gerente general de la compañía "TINTAS ECUATORIANAS S.A." Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y chilena en su orden, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- EL capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/.55.000.000,oo con lo que asciende a la cantidad de s/.120'000.000,oo

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito integramente y pagado de la siguiente manera: s/.1'592.122,01 por capitalización de la reserva legal, s/.16'408.026,21 por capitalización de la reserva facultativa, s/.7'999.851,78 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; quedando por pagar s/.29'000.000,oo en el plazo de dos años.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS.-La nómina de los accionistas que han suscrito más del Cinco por ciento en el presente aumento de capital es la siguiente: Sudamericana de Comercio e Inversiones SUCODINVER Cía. Ltda, Harry Klein, Morena Taisses de Mantilla y Alvaro Mantilla G.

6.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los artículo quinto y cuadragésimo primero de los estatutos sociales de la compañía, los mismos que dirán: ARTICULO QUINTO. CAPITAL E INTEGRACION.- EL capital de la compañía es de ciento veinte millones de sucres; dividido en ciento veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una... ARTICULO CUADRAGESIMO PRIMERO.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL: El capital de la compañía "TINTAS ECUATORIANAS S.A."se encuentra suscrito en la suma de ciento veinte millones de sucres e Integramente pagado en la suma de noventa y un millones de sucres. *El saldo deberá* pagarse de conformidad a lo resuelto por la Junta General de Accionistas de dieciseis de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

Quito, a 21 de abril de 1988
Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL